

CIRCULAR VD-40-2022

CURSOS COMPLEMENTARIOS I CICLO 2023

¿CÓMO SOLICITAR UN CURSO COMPLEMENTARIO?

- 1** Mediante oficio, solicite a la Vicerrectoría de Docencia el aval a más tardar el  **13 de enero de 2023**
- 2** Para cada curso complementario solicitado debe indicar:
 - a. Sigla del curso
 - b. Nombre del curso
 - c. Cantidad de créditos
 - d. Requisitos o co-requisitos
 - e. Modalidad (virtual, alto virtual, bimodal, bajo virtual o presencial)



Los cursos complementarios que se impartan bajo modalidad virtual, alto virtual, bimodal o bajo virtual deben aprobar estas modalidades de acuerdo a lo indicado en la Circular VD-40-2022.

UN CURSO COMPLEMENTARIO...



-  Ofrece una alternativa de formación integral y humanista que no es parte del Plan de Estudios en el cual está empadronada la persona estudiante.
-  Puede ser matriculado y aprobado por cualquier persona estudiante, de cualquier área disciplinar de la Universidad.
-  NO es un curso avanzado que contemple múltiples requisitos o co-requisitos que sólo pueden cumplir una población estudiantil específica.

- 3** Si una Unidad Académica requiere ofertar un curso complementario que no forma parte su oferta académica, debe solicitar el aval de la unidad base a la que pertenece el curso y remitirlo a la Vicerrectoría de Docencia.

- 4** En caso de no cumplir con las condiciones indicadas, la Vicerrectoría de Docencia informará a la Unidad Académica de la no incorporación en la Resolución respectiva.



Los cursos autorizados por esta Vicerrectoría, deberán ser aprobados, durante el procedimiento de matrícula, por el **profesorado consejero** de las Unidades Académicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, inciso c, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia